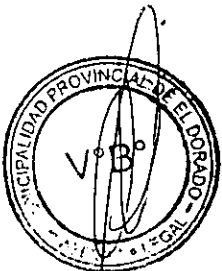


Municipalidad Provincial de
El Dorado
"Un Dorado que Crece"



UNIDAD ORGANICA:

**GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO TERRITORIAL.**

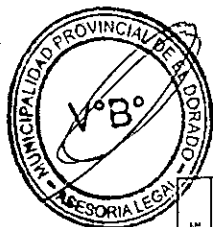


**UNIDAD DE GESTION DE RIESGOS Y
DEFENSA CIVIL**



PROCEDIMIENTOS DEL 136 AL 41





UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA (UIT):

S/. 3,950.00

N.º Ord.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario /Código Atribución	(en % UIT)	(en S/)	Automática	Evaluación Previa				RECONSIDERACION	APELACION	
													(*)
101	UNIDAD ORGANICA	INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL - UNIDAD DE GESTION DE RIESGOS Y DEFENSA CIVIL											
136	INSPECCIONES TECNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES BASICA (Ex Post)	1. Declaración Jurada de observancia de las condiciones de seguridad. 2. Pago de derecho de trámite.	Declaración Jurada	3.21%	126,60			X	6 días	Trámite Documentario	Unidad de Gestión de Riesgos y Defensa Civil	Gerencia de Infraestructura y Desarrollo	Gerente Municipal
	Base Legal • Ley N° 30230, artículo 64 (1210712014) • Ley N 28976, artículo 9 (0510212007) • Ley N 27444, artículo 113 (1110412001) • Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto supremo N° 058-2014 PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.1 Incisos a y b), Art. 19 (numeral 19.1), Art. 34 (numeral 34.1)	Notas: a) Las municipalidades se encuentran impedidas de exigir la ejecución de ITSE a edificaciones cuya verificación de la normativa de seguridad en edificaciones es competencia de otra entidad. b) En caso de existir riesgo alto o muy alto para la vida de la población, durante la diligencia de inspección el grupo de inspectores deberá remitir al Alcalde o autoridad que copia del acta de diligencia o copia de ITSE respectivo en un correspondiente máximo de 24 horas con la finalidad que adopte las acciones necesarias.									Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	
	LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES BASICA (Ex Post)	1. Solicitud de levantamiento de observaciones 2. Pago de derecho de trámite	Solicitud	1.72%	67,80			X	6 días	Trámite Documentario	Unidad de Gestión de Riesgos y Defensa Civil	Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial	Gerente Municipal
	Base legal Ley N° 30230, artículo 64 (121072014) Ley N 28976, artículo 9 (0510212007) Ley N 27444, artículo 113 (111042001) • Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N- 058-2014- PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral .1 Incisos a y b) Art. 21 (numeral 21.3), Art. 22 (numeral 22.1), Art. 34 (numeral 34.1)	Notas: (a) En caso de existir riesgo alto o muy alto para la vida de la población, durante la diligencia de inspección el grupo de inspectores deberá remitir al Alcalde o autoridad que corresponda copia del acta de diligencia o copia de ITSE respectivo en un máximo de 24 horas con la finalidad que adopte las acciones necesarias									Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	
											Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	

S/. 3,950.00

UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA (UIT):

Nº Ord	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario Código Atribución	(en % UIT)	(en S/)	Automática	Evaluación Previa				RECONSIDERACION	APELACION	
UNIDAD ORGANICA												INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL - UNIDAD DE GESTION DE RIESGOS Y DEFENSA CIVIL	
38	INSPECCIONES TECNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES BASICA (Ex Ante) Base legal: • Ley N° 30230, artículo 64 (12/07/2014) • Ley N° 26976, artículo 9 (05/02/2007) • Ley N° 27444, artículo 113 (11/04/2001) • Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.2) Art. 19 (numeral 19.1), Art. 34.1	1. Solicitud de inspección 2. Copia del plano de Ubicación 3. Copia de los planos de arquitectura (distribución) 4. Copia de los Protocolos de pruebas de operatividad y mantenimiento de los equipos de seguridad. 5. Copia del Plan de Seguridad 6. Copia del certificado vigente de medición de resistencia del pozo a tierra 7. Copia de los certificados de conformidad emitidos por OSINERGMIN cuando corresponda 8. Pago de derecho de trámite Notas: (a) Las municipalidades se encuentran impedidas de exigir la ejecución de ITSE a edificaciones cuya verificación de la normativa de seguridad en edificaciones es competencia de otra entidad. (b) En caso de existir riesgo alto o muy alto para la vida de la población, durante la diligencia de inspección el grupo de inspectores deberá remitir al Alcalde o autoridad que corresponda copia del acta de diligencia o copia de ITSE respectivo en un máximo de 24 horas con la finalidad que adopte las acciones necesarias			4.49%	177.50		X	6 días	Trámite Documentario	Unidad de Gestión de Riesgos y Defensa Civil	Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Gerente Municipal Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles
39	LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES BÁSICA (Ex Ante) Base legal: • Ley N° 30230, artículo 64 (12/07/2014) • Ley N° 26976, artículo 9 (05/02/2007) • Ley N° 27444, artículo 113 (11/04/2001) • Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.14), Art. 22 (numerales 22.1 y 22.3) Art. 34 (numeral 34.1)	1. Solicitud de levantamiento de observaciones 2. Pago de derecho de trámite Notas: (a) En caso de existir riesgo alto o muy alto para la vida de la población, durante la diligencia de inspección el grupo de inspectores deberá remitir al Alcalde o autoridad que corresponda copia del acta de diligencia o copia de ITSE respectivo en un máximo de 24 horas con la finalidad que adopte las acciones necesarias.	Solicitud de		1.81%	71.30		X	6 (Seis)	Trámite Documentario	Unidad de Gestión de Riesgos y Defensa Civil	Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Gerente Municipal Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles



UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA (UIT):

S/ 3,950.00

N° Ord	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS Número y Denominación	Formulario / Código Ubicación	DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
				(en % UIT)	(en S/)	Automática	Evaluación Previa				RECONSIDERACION	APELACION	
03	UNIDAD ORGANICA	INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL - UNIDAD DE GESTION DE RIESGOS Y DEFENSA CIVIL											
40	INSPECCIONES TECNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES PREVIA A EVENTO Y/O ESPECTACULO PÚBLICO Base legal: Ley N° 30230, artículo 64 (12/10/2014) Ley N° 27444, artículo 113 (11/04/2001) Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N°058-2014-PCM (14.09.14), Art. 8 (numeral 8.7), Art. 12 (numeral 12.2) Art. 29, Art. 31, Art. 34 (numeral 34.2), Art. 40 Art. 24 (numeral 24.1), Art. 26 (numeral 26.3), Art. 34 (numeral 34.1), Art. 40 Aplica para los objetos de inspección señalados en el artículo 10.2 del D.S. 058-2014-PCM	1. Solicitud de Inspección 2. Copia del plano de Ubicación 3. Copia de Plano de arquitectura (distribución de escenario, mobiliario, grupos electrógenos, sistemas contra Incendios) y detalle del cálculo de aforo por áreas. 4. Copia de plano de señalización y rutas de evacuación 5. Copias de Planos de diagramas unifilares y tableros eléctricos destinados para el evento. 6 Copia del plan de seguridad 7 Copia de protocolos de pruebas de operatividad y mantenimiento de los equipos de extintores 8. Pago por derecho de trámite. Cantidad de Espectadores: a) Hasta 3000 espectadores b) Mas de 3000 espectadores. Notas: (a) En caso de existir riesgo alto o muy alto para la vida de la población, durante la diligencia de inspeccion el grupo de inspectores debera remitir al Alcalde o autoridad que corresponda copia del acta de diligencia o copia de ITSE respectivo en un máximo de 24 horas con la finalidad que adopte las acciones necesarias (b) En caso se realicen eventos y/o espectáculos, en edificaciones tales como: estadios coliseos, plazas de toros, teatros o centros de convenciones y similares, a lines a su diseño y siempre que dichos establecimientos cuenten con Certificado de Inspección Técnicas de Seguridad en Edificaciones vigente, SOLO será necesaria una Visita de Seguridad en Edificaciones (VISE)	Solicitud Simple	4.56%	180.2			X	6 días	Trámite Documentario	Unidad de Gestion de Riesgos y Defensa Civil	Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Gerente Municipal Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles
41	DUPLICADO DEL CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES Base Legal Decreto Supremo N. 058-2014-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, (14.09/2014), Art. 37.5 Ley N- 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (11/04/2001), artículo 113	1. Formato de solicitud o Solicitud del administrado, con carácter de declaradon jurada señalando perdida o deterioro del Certificado. 2. Pago de derecho de trámite	Solicitud Simple	0.23%	9.2			X	3 (Tres) Días Hábiles	Trámite Documentario	Unidad de Gestion de Riesgos y Defensa Civil		

